



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por *LUIS ALFONSO MENDEZ MENDOZA* contra *FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.* Radicado No *08-001-31-05-010-2018-00272-01*. **RADICADO INTERNO 72.155** Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor: "... *Barranquilla, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)*).

RESUELVE:

1. *CONFIRMAR* la sentencia proferida el 27 de julio de 2022, por el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Barranquilla, conforme lo ya expuesto.
2. *Sin costas en esta instancia.*

Cópiese, Notifíquese, Publíquese y de no interponerse recurso de casación, en su oportunidad, envíese al juzgado de origen. Se deja constancia que el proyecto de sentencia fue estudiado, discutido y aprobado en Sala virtual.

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZÁLEZ Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC